

EXYTE N° 715-01140/22.

DECRETO N° 1437-S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 SEP 2024

VISTO:

La Resolución N° 002895-S-2022, de fecha 14 de octubre de 2022 y su rectificativa Resolución N° 001472-S-2023, de fecha 16 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por los mentados actos administrativos se reconoció a partir del 13 de mayo de 2020, el Adicional por Circuito Cerrado en un 30%, a favor de la Señora Camila Emilce Terrazas, CUIL N° 27-34065573-2, personal de planta permanente, cargo de cumplir funciones de Enfermera en el Sector de Terapia Intensiva - Neonatología en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", Ley N° 3161/74, en razón del 01 de enero de 2022;

Que, el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", informa que se dio el alta y ajuste por el ejercicio 2022 del referido Adicional, quedando pendiente el pago por el periodo comprendido entre el 13 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2021;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo, por el cual se tenga por cumplidos los servicios derivados del adicional tramitado en un 30%, a partir del 01 de junio de 2018, y por prescriptos los periodos adeudados al 13 de mayo de 2020, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2562 inciso del Código Civil y Comercial de la Nación, asimismo se autorice el pago de dicho adicional con imputación a la partida presupuestaria de la "Deuda Pública", por el periodo comprendido desde el 13 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2021, a favor de la Señora Terrazas;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

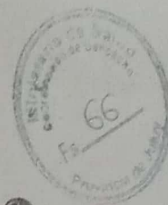
ARTÍCULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios efectuados por la Señora Camila Emilce Terrazas, CUIL N° 27-34065573-2, personal de planta permanente, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13, correspondiente al adicional por Circuito Cerrado del 30%, a partir del 01 de junio de 2018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a la partida presupuestaria "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, la erogación que demande el pago del adicional por Circuito Cerrado del 30% a la Señora Camila Emilce Terrazas, por el periodo comprendido entre el 13 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2021, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto por los artículos N° 2537 y 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

QUE HE TENDIDO A LA VISTA

GISELA JUAN
Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

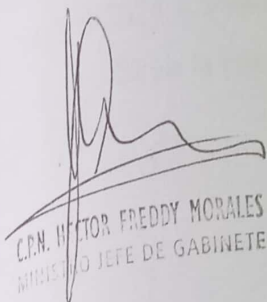


MINISTRO DE SALUD
DECRETO N°

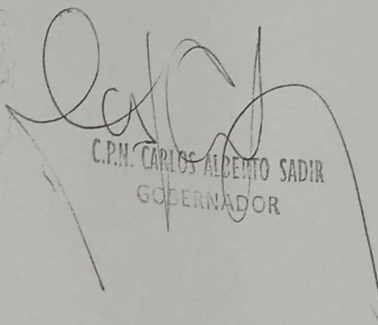
1437 -S-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete,
de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

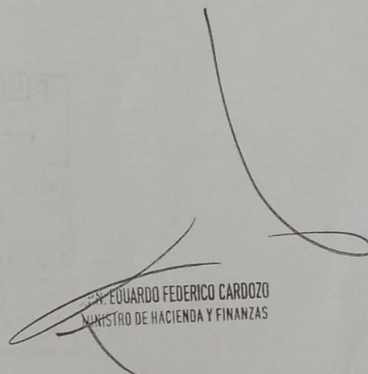
ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en
el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión.
Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de
Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido,
vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. VICTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



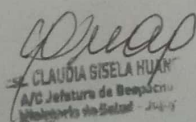

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


Dr. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUAN
Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy